



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.- APRUEBA SUBVENCION A LA JUNTA DE VECINOS N °15

DECRETO N ° 5138 /  
COIHUECO, 09 OCT. 2012  
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N ° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N ° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N ° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N ° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
2. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 24 de Septiembre de 2012.
4. Certificado N ° 5.104 de fecha 09/08/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N ° 5.188 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 12 de Septiembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N ° 126 (periodo 2.008-2.012) de fecha 10 de Septiembre de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado N ° 143 de fecha 24 de Septiembre de 2012 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.-D. A. N ° 5.440 de fecha 24 de Septiembre de 2012 que nombra Alcaldesa(S) a Sra. Georgina Moreno López desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, y nombra Secretaria Municipal(S) a Doña Mónica Cifuentes Canales desde el día 08 de Octubre al día 28 de Octubre de 2012.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N ° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Junta de Vecinos N ° 15, Rut N ° 65.030.891-3, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), con el objeto de financiar: **“Adquisición de loza y utensilios de cocina para la J. V. N ° 15”**.
- 3.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 4.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

**MONICA CIFUENTES CANALES**

Secretaria Municipal (S)

GML/ MCC/ HSM/ASL/esr

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

**GEORGINA MORENO LOPEZ**

Alcaldesa de Coihueco (S)



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 24 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y Junta de Vecinos N° 15, RUT N° 65.030.891-3 representada por su Presidenta Doña Cecilia Urra Flores RUN N° 8.499.559-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Certificado N° 5.188 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 12 de Septiembre de 2012, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 126 (periodo 2.008-2.012) de fecha 10 de Septiembre de 2012 aprobó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.

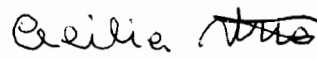
**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Octubre del 2012.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: “Adquisición de loza y utensilios de cocina para la J. V. N° 15”.

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
CECILIA URRA FLORES.  
J. V. N° 15

JUNTA DE VECINOS  
UNIDAD N° 15  
Coihueco Urbano  
Fund. 5/05/90 - Coihueco

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco